

Femicidio

RUCVDS



Apoyan:



de distintas comunidades autónomas españolas. De acuerdo a este informe, el 81% de las mujeres maltratadas había intentado suicidarse o había pensado suicidarse. Se trataba de mujeres jóvenes, cuya edad promedio rondaba los 33 años, el 72% de las cuales tenía un promedio de 2 hijos. Otra información que arrojaba el mencionado informe era que solamente el 16% de las víctimas habíadenunciado a su agresor. De este informe también se concluye que estas mujeres eran fundamentalmente víctimas de violencia psicológica, si bien en muchos casos acompañada de maltrato físico.

- ¹³ LORENTE ACOSTA, Miguel: <http://nacionalypopular.com/2017/11/14/miguel-lorente-acosta-los-hombres-no-saben-como-relacionarse-con-estas-nuevas-mujeres/>
- ¹⁴ Julia E. MONÁRREZ FRAGOSO es Doctora en Sociología, profesora e investigadora en El Colegio de la Frontera Norte con sede en Ciudad Juárez; Chihuahua, México. Sus áreas de especialización son la violencia contra las mujeres, el feminicidio y la inseguridad ciudadana, sobre las que ha publicado varios libros y artículos en revistas nacionales e internacionales.
- ¹⁵ PERAMATO MARTÍN, Teresa: "Femicidio y Feminicidio" <https://elderecho.com/el-femicidio-y-el-feminicidio>
- ¹⁶ LORENTE ACOSTA, Miguel: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=239922>
- ¹⁷ MONTERO GÓMEZ, Andrés: "El suicidio machista". <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=37053>
- ¹⁸ LORENTE ACOSTA, Miguel: <http://nacionalypopular.com/2017/11/14/miguel-lorente-acosta-los-hombres-no-saben-como-relacionarse-con-estas-nuevas-mujeres/>
- ¹⁹ MONTERO GÓMEZ, Andrés: "El suicidio machista". Mujeres en Red, El Periódico Feminista. <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article700>
- ²⁰ LORENTE ACOSTA, Miguel: <http://nacionalypopular.com/2017/11/14/miguel-lorente-acosta-los-hombres-no-saben-como-relacionarse-con-estas-nuevas-mujeres/>
- ²¹ MONTERO GÓMEZ, Andrés: "¿Por qué las matan?" El Diario Vasco. <https://www.diariovasco.com/20080128/opinion/articulos-opinion/matan-20080128.html>
- ²² MONTERO GÓMEZ, Andrés: "¿Por qué las matan?" El Diario Vasco. <https://www.diariovasco.com/20080128/opinion/articulos-opinion/matan-20080128.html>



reduruguayaya

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

Este producto surge en el marco del proyecto "Apoyo a la prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) y Generaciones en Uruguay" que cuenta con el apoyo y financiamiento de la AECID.

Apoyan:



NOTAS

- ¹ Activista feminista sudafricana nacida en 1938, en Ciudad del Cabo, en una familia angloparlante. Se doctoró en Psicología Social en la Universidad de Harvard en 1970. De su larga producción bibliográfica, su libro *The Politics of Rape* (1975) es una de las primeras obras feministas en apuntar a la relación entre las nociones aceptadas de masculinidad y la perpetración de las violaciones. Redefine el término de Carol Orlock *femicide*, el asesinato de mujeres por hombres por el hecho de ser mujeres, y sobre el mismo coedita junto a Jill Radford una antología titulada *Femicide: The Politics of Woman Killing* en 1992. <https://feminicidio.net/documento/diana-russell-autora-del-t%C3%A9rmino>
- ² TOLEDO VÁZQUEZ, Patsilí: "Femicidio". Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México, 2009, 1ª edición.
- ³ María MARCELA LAGARDE y de los Ríos (Ciudad de México, 30 de diciembre de 1948) es una académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano. Es profesora de los posgrados de Antropología y Sociología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y asesora del Posgrado en Estudios de Género de la Fundación Guatemala y del Diplomado en Género y Desarrollo de la UNAM. Ha sido diputada federal del Congreso Mexicano (2003-2006), donde ejerció como presidenta de la Comisión Especial para conocer y hacer seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana. El concepto "sororidad" es otra de las contribuciones de Lagarde al vocabulario feminista, que se entiende como el reconocimiento y la unidad de las mujeres en su actuación pública.
- ⁴ Hay casos de **intentos de femicidio**, en los cuales las mujeres que fueron atacadas violentamente por sus compañeros o ex compañeros con la finalidad de darles muerte han logrado sobrevivir. Muchas de ellas quedaron de por vida con lesiones invalidantes (ceguera, dificultades permanentes en el habla, hipoacusia, dificultades en la marcha, rostros desfigurados, mutilaciones, discapacidades severas), impedidas física y psicológicamente de tener una vida normal, padeciendo estrés posttraumático y frecuentes ataques de pánico, depresiones profundas, con su proyecto de vida destruido. Y muchas otras permanecen "muertas en vida", como es el caso de quienes quedaron cuadriléjicas.
- ⁵ SHRADER, Elizabeth – SAGOT, Monserrat: "La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Protocolo de Investigación". OPS – OMS, Washington, 1998, p. 10
- ⁶ LORENTE ACOSTA, Miguel, es Doctor en Medicina, médico forense y profesor titular de Medicina Legal en la Universidad de Granada, España. <http://nacionalypopular.com/2017/11/14/miguel-lorente-acosta-los-hombres-no-saben-como-relacionarse-con-estas-nuevas-mujeres/>
- ⁷ TOLEDO VÁZQUEZ, Patsilí: "Femicidio". Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México, 2009, 1ª edición. http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/P.-Toledo-Libro-Feminicidio_compressed.pdf
- ⁸ TOLEDO VÁZQUEZ, Patsilí: Op. cit.
- ⁹ Por **ideología** debemos entender un conjunto de ideas, un sistema de creencias a través de las cuales el sujeto comprende la realidad y que determina su conducta; es un modo de entender el mundo, es una cosmovisión. En este sentido, aquí nos referimos a la **ideología machista, patriarcal, de dominación**.
- ¹⁰ "El femicidio es un crimen moral", dice Miguel LORENTE ACOSTA. "Se hace para defender ideas, valores, sentimientos, creencias. Es como una forma de terrorismo". En "ese crimen moral hay una especie de reivindicación del grupo. Cuando un varón mata no está defendiendo su masculinidad nada más, **defiende 'la' masculinidad que cree que es la buena**". <http://nacionalypopular.com/2017/11/14/miguel-lorente-acosta-los-hombres-no-saben-como-relacionarse-con-estas-nuevas-mujeres/>
- ¹¹ LORENTE ACOSTA, Miguel; SÁNCHEZ DE LARA SORZANO, Cruz; NAREDO CAMBLOR, Covadonga: "Violencia de Género y Suicidios: las víctimas olvidadas" (sobre una idea de Enriqueta Chicano). <http://www.jessicafillo.es/2018/02/violencia-de-genero-y-suicidios-las-victimas-olvidadas/>
- ¹² Mariola LOURIDO, de la Cadena SER de Madrid, el 05/09/06 daba a conocer los resultados del primer estudio sobre suicidio y violencia de género, según datos extraídos de un informe elaborado por la Federación de Mujeres Progresistas en base a entrevistas realizadas a cien víctimas de malos tratos

Y agrega: *“Si tuviéramos que plantearlo en general, el agresor de mujeres se suicida porque su vida ha dejado de tener sentido. El sentido de la vida de estos agresores era dominar a una mujer, hacerlo día a día. La ideología de dominación que origina y mantiene la violencia machista hacia la mujer también explica el suicidio de los agresores. Asesinan por machismo y se suicidan por él.”*

Entonces, cuando el femicida se suicida después de matar, no lo hace por remordimiento, ni por temor a afrontar la sanción social, ni por temor a la cárcel, porque él está convencido de que hizo lo correcto, **“lo que tenía que hacer”**. Por lo tanto, aunque se haya suicidado, él nunca puede ser considerado una víctima más de la situación, ni un enfermo, sino un victimario, un asesino, un delincuente que cometió un delito de femicidio y después decidió terminar con su vida.

Son más frecuentes los casos de femicidio en los que el agresor se entrega voluntariamente a la policía. Estos son también casos en los que el femicida está convencido de que **“hizo lo que tenía que hacer”**. Muchas veces hasta se siente más hombre. Refiere Miguel Lorente Acosta: *“Cuando me tocó entrevistar agresores muchos me decían: ‘no se confunda usted conmigo, yo he matado a mi mujer pero no soy ningún delincuente. No voy a matar a nadie más, ni voy a robar, ni voy a traficar drogas’”*.²⁰

10 “¿Por qué las matan?”

Los femicidios son crímenes por convicción. El agresor está convencido de su legitimidad para utilizar la violencia con el fin de lograr que la mujer se comporte de determinada manera. Es un dictador que impone su voluntad por medio de violencia en el marco interpersonal de una relación de pareja, en una sociedad patriarcal. “Los agresores de mujeres entienden que su pareja tiene no sólo que comportarse de una manera determinada, sino que ‘ser’ de una manera *muy* determinada”²¹Mediante el ejercicio de la violencia el agresor intenta moldear la personalidad de su compañera, anularla si fuera necesario, y conformar una nueva persona subordinada a él. “En la medida en que la mujer opina, siente, razona, se conduce, se comporta, se expresa o se emociona desviándose del parón de personalidad que el agresor considera debe ser el adecuado para ‘su mujer’, el hombre utilizará la violencia.” El o los tipos de violencia que ejerzan dependerá de cada agresor (psicológica, física, sexual, económica o combinada), pero cada uno ejercerá violencia con la misma finalidad: volver a construir la personalidad y la identidad de la mujer de acuerdo a su propia conveniencia.

Cuando el violento asesina a la mujer, es porque está convencido de que ha fracasado en su intento. El agresor llega al asesinato ante la constatación de que la mujer no quiere volver con él, no le interesa “recomponer la relación”, como dicen ellos, y ha decidido que quiere ser libre. Según Montero Gómez ²², “. . . más del 80% de las muertes en violencia de género se producen en el contexto de una eventual ruptura de la pareja a instancias de una mujer, una esclava, que quiere romper sus ligaduras y reencontrarse con su identidad arrebatada. Por eso las matan.”

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y del Instituto Nacional de las Mujeres del Uruguay (INMUJERES). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Red Uruguay Contra la Violencia Doméstica y Sexual y no refleja necesariamente, la postura de las otras instituciones.

FEMICIDIO

Contenido

1	Acerca del término “femicidio” y su evolución	2
2	Algunas consideraciones preliminares sobre la identidad de género y el concepto de femicidio	4
3	Definición de “femicidio” y características generales.....	4
4	Femicidio y Suicidio.	5
5	Elementos a tener en cuenta para tipificar un femicidio	6
7	La víctima.....	9
8	El femicida	10
9	El suicidio del femicida.....	11
10	“¿Por qué las matan?”.....	12

FEMICIDIO

Un crimen ideológico

Lic. Psic. Haydée Gallego
Centro Interdisciplinario “Caminos”

Montevideo, julio, 2019

1 Acerca del término “femicidio” y su evolución

El término “femicidio” no es nuevo; su existencia data de más de dos siglos atrás (se usó por primera vez en Inglaterra, en 1801, en la obra teatral “A Satirical View of London”, de J. Corry). Pero en esos primeros usos, el término no tenía la connotación política que tuvo a partir de los últimos 25 años del siglo pasado, cuando los movimientos de mujeres comenzaron a usar la palabra “femicidio” para designar a las muertes violentas de mujeres, a los crímenes que cometían los hombres contra las mujeres, en nombre del patriarcado.

Ya se había comenzado a utilizar este término luego que aconteció el terrible asesinato de las hermanas Mirabal, (Patria, Minerva y María Teresa) las tres activistas dominicanas que fueron ferozmente atacadas por los esbirros del dictador Rafael Trujillo aquel aciago 25 de noviembre de 1960.

En 1974, la palabra “femicidio” aparece utilizada por la escritora feminista estadounidense Carol Orlock, quien desarrolló el concepto en un libro titulado “Femicide”, hasta ahora inédito.

En 1976 Diana Russell¹ pronunció esta palabra en público por primera vez en Bruselas, Bélgica, ante dosmil mujeres, en oportunidad de exponer en el Primer Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra Mujeres, en un encuentro de cuatro días de duración, que ella impulsó y organizó, evento en el cual miles de mujeres de todo el mundo denunciaron la opresión patriarcal, y al que Simone de Beauvoir llamó el “principio de la descolonización radical de las mujeres”. Fue en esta ocasión que Russell redefinió el término “femicide” de Orlock dándole una connotación política, en tanto denuncia de la naturalización de la sociedad respecto de la violencia hacia las mujeres.

Los feministas tienen el convencimiento de que están haciendo lo correcto. Y el presupuesto ideológico en el que se basan para justificar la violencia que ejercen, es aquel en el que tradicionalmente han sido educados. La ideología patriarcal, en una sociedad androcéntrica, postula que el varón adulto es el dueño de su compañera y de sus hijos, que éstos le pertenecen –al igual que todas las otras personas con las cuales convive–, que la mujer está al servicio del varón, que es un ser inferior, que éste puede manipular y moldear a su antojo.

Podemos decir entonces que el femicidio íntimo es la culminación de una historia, de un proceso a veces muy largo, durante el cual un hombre ha estado tratando de dominar a su compañera, cometiendo abusos de poder sobre ella, haciendo uso de la fuerza para someterla, para anularla, y no lo ha logrado o, por lo menos, no en la medida en que él deseaba. Ante esta situación, que él siente como un fracaso, **decide** matarla, en el entendido de que ella es un objeto de su propiedad. De este modo consigue ejercer el control de esa mujer hasta el final. Las explicaciones predominantes para justificar sus crímenes son del estilo de: “**La maté porque era mía**”, “**Mía o de la tumba fría**”, “**Si no es mía no será de nadie**”, o bien, “**Hice lo que tenía que hacer**”.

9 El suicidio del feminista.

El femicidio es una conducta machista, es una acción **deliberada, planificada**, que muchas veces incluye también la planificación del fin de la propia existencia del feminista: “**La mato y me mato**”. Los dos tipos de conductas más frecuentes de los varones tras haber cometido un femicidio son: presentarse ante la policía asumiendo la autoría del femicidio o suicidarse, aunque no siempre lo logren (en muchos casos porque están fingiendo y no tienen realmente intención de quitarse la vida). La tercera opción es darse a la fuga, lo que ocurre en un número menor de casos, y terminan igualmente entregándose luego de confesar su crimen a algún familiar o de recibir asesoramiento por parte de algún abogado.

Según Miguel Lorente Acosta¹⁸, aquellos feministas que tienen una mayor integración social y tienen un mayor reconocimiento en la sociedad, o tienen una posición ética o moral que es de mucho valor para ellos, no quieren dar la cara ante esa gente que los considera buenas personas. Antes del repudio de la sociedad prefieren suicidarse, por una cuestión de honor. Es así como pagan el precio de haber hecho algo que merece el rechazo social.

Andrés Montero Gómez, ya citado, discrepa con este análisis para casos particulares, y expresa: “*Si tuviera que establecer una hipótesis sobre por qué algunos agresores se suicidan tras asesinar a una mujer, me basaría en lo que sustenta la violencia machista: la dominación. Casi todos los agresores matan a la mujer después de que ella haya decidido abandonarles. Es la pérdida de control lo que precipita el asesinato, y también el suicidio posterior. En violencias sistemáticas, el agresor machista ha construido su universo vital prácticamente alrededor de la dominación traumática de una mujer. Cuando es prolongado, el sometimiento de otro ser humano acaba convirtiéndose en el centro de la vida del agresor, es el referente que le otorga significado primordial a su existencia. Cuando desaparece ese centro, la vida pierde sentido para el torturador.*”¹⁹

8 El femicida

Para el hombre que ejerce violencia hacia su compañera lo más importante es negarse a aceptar los límites que le impone esa mujer que él intenta dominar y sentir que ejerció el poder sobre ella hasta el final, aunque ello le cueste su libertad o su propia vida.

Los femicidas no son personas que tengan una enfermedad mental o una patología especial. Las investigaciones realizadas han demostrado que hay entre ellos un ínfimo porcentaje, inferior al 10%, integrado en gran parte por psicópatas, que son absolutamente imputables y que componen, además, una parte importante de la población carcelaria total; también algunas personas que presentan depresiones profundas, trastornos por ansiedad, etc. Pero la serie de trastornos que de alguna manera inhabilitan a un sujeto para controlar su conducta e implican una pérdida del sentido de realidad (por ejemplo, psicosis y traumatismos craneoencefálicos que debilitan al cerebro para ejercer el control) no pasan del 3% de prevalencia en la población.

Obviamente, tampoco el consumo de alcohol puede considerarse como atenuante de la conducta femicida. Es más, muchos varones se alcoholizan para agredir, porque saben que con la euforia inicial que provoca el alcohol —a pesar de que es un depresor del sistema nervioso central— su agresión puede ser mucho más “efectiva”.

Los femicidios no son el resultado de una pérdida momentánea de control, como muchos femicidas alegan, o de un pasajero ataque de ira durante el cual el femicida pierde la conciencia de lo que hace, ni es el resultado de una emoción violenta, y mucho menos de una pasión, o de una locura de amor, o de celos incontrolables. Y muchísimo menos aún podemos generalizar afirmando que es el resultado de una enfermedad mental o de una patología, o de una adicción al alcohol que padece quien ejerce violencia, **pudiendo no ejercerla**.

De hecho, siempre que un hombre que ejerce violencia le va a pedir a “su” ex mujer que vuelva, ya va bien pertrechado para responder a la posible negativa de ella: una cuchilla, un hacha, un cable, una sogá, un arma de fuego, un bidón de combustible. . . Estos implementos no aparecen al alcance de su mano, por arte de magia, en el momento preciso. Incluso algunos de ellos fueron adquiridos especialmente para la ocasión y fue sopesado cuidadosamente su poder letal por parte del agresor. Estas son actividades que podrían considerarse actos preparatorios, y dan cuenta de la **premeditación** con que se realizan estos crímenes.

El hecho de que el arma elegida esté siempre en poder del agresor, en su bolsillo o en la maleta de su vehículo habla a las claras de que este tipo de asesinatos NO son “**crímenes pasionales**”, ni tienen su origen en “**emociones violentas**”. Las expresiones que acabamos de mencionar (crímenes pasionales, emociones violentas) son típicas de la ideología patriarcal: tienden a justificar al femicida, a atenuar su responsabilidad, y hasta a culpabilizar a la víctima, que “algo le habrá hecho al pobre hombre para que reaccionara así”.

Siempre debemos tener presente que en las sociedades patriarcales “psicologizar” y “patologizar” han estado al servicio de “desjudicializar”. Y esto es muy grave porque los femicidas podrían llegar a ser considerados inimputables.

Es así que esta expresión-femicidio— surge inicialmente como una alternativa a la neutralidad del término “homicidio” con la finalidad política de **reconocer y dar visibilidad a la discriminación, la desigualdad y la violencia de que son objeto las mujeres**, violencia que en su forma más extrema, culmina con su muerte. Según Russell, el término “femicidio” se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, los asesinatos de mujeres a manos de varones que creen que tienen derecho a darles muerte, o porque entienden que son superiores a las mujeres, o bien por placer o sadismo, o porque suponen que las mujeres son objetos de su propiedad.

Más tarde, en 1982, en su libro *“Rape in Marriage”* (Violación en el Matrimonio), Russell definió el femicidio como “el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres”. Y luego, el término “femicidio” aparece mencionado en el libro *“Femicidio: La política del asesinato de mujeres”*, publicado en 1994 por Diana Russell, JullRadfor y otras.

Fue a principios de la década de 1990, que Russell y Jane Caputi² amplían el significado de la expresión *femicide* incluyendo en este concepto las **muerres violentas de mujeres que se ubican en el extremo de un continuum de violencia**, abarcando así muchas más formas de violencia que las que tienen lugar en el ámbito privado o íntimo. Es decir que para estas autoras constituyen femicidio tanto de los asesinatos de mujeres por parte de sus maridos, novios, padres, en tanto forma de control y dominación extrema, como las muertes de mujeres producidas a consecuencia de una esterilización forzada o incluso de una cirugía plástica innecesaria, o bien “violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, . . . mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto)” y otras prácticas, constituyendo, según las mencionadas autoras, “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres”. **“Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en femicidios”**—dicen. (El destacado es nuestro).

Posteriormente, **Marcela Largarde³ acuñó el concepto de “feminicidio”** y lo definió como el acto de matar a una mujer solo por el hecho de pertenecer al sexo femenino, asignándole también un significado político con el propósito de denunciar la falta de respuesta del Estado en estos casos y el incumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos humanos y las vidas de las mujeres asesinadas. Es decir, la expresión “*feminicidio*” surgiría a partir de la insuficiencia de la voz “femicidio” para dar cuenta de la misoginia (odio a las mujeres), que está presente en todo crimen cometido por razones de género, así como de la responsabilidad del Estado al favorecer la impunidad de estos crímenes.

Por otra parte, este concepto de feminicidio incluiría también otras conductas delictivas que no necesariamente implicarían la muerte de la mujer, pero sí un daño grave a su integridad física, psíquica o sexual.⁴

En 1998, Elizabeth Shrader y Montserrat Sagot⁵ utilizan este término — “femicidio”— al aludir a la manifestación más extrema del continuum de abusos, crecientes en severidad, que puede padecer una mujer en su hogar, definiéndolo como *“el homicidio de la mujer por un familiar o suicidio provocado por una situación de violencia intrafamiliar”*.

Es muy importante esta inclusión del suicidio de la mujer en el concepto de femicidio, ya que en los casos de violencia doméstica es frecuente que las víctimas padezcan -además de un sinnúmero de secuelas severas de todo tipo (discapacidades varias, estrés pos-traumático, miedo crónico, baja autoestima, sólo por citar una ínfima parte de estas terribles secuelas)- es muy frecuente -decíamos- que las víctimas padezcan también depresiones severas y que tengan ideaciones y comportamientos suicidas, logrando a veces terminar con sus vidas.

Fue en 2001 que la Organización de Naciones Unidas definió el "femicidio" como el "Asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género, que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público."

Para el Dr. Miguel Lorente Acosta el femicidio es una conducta machista que tiene una historia. Agrega que el Derecho no está acostumbrado a juzgar delitos con historia, que en el femicidio hay un proceso que entender, y que "nadie mata porque se le va la cabeza".⁶

2 Algunas consideraciones preliminares sobre la identidad de género y el concepto de femicidio

Antes de proseguir con el desarrollo de este tema se impone hacer algunas consideraciones relacionadas con la **identidad de género** y la **violencia hacia las mujeres**, que se relacionan con la noción *esencial* de mujer. Es relevante destacar la importancia teórica que tiene distinguir las expresiones **violencia de género** (o violencia basada en el género o violencia por razones de género) y **violencia hacia las mujeres**. Si bien se tiende a considerar que estas expresiones son sinónimas e intercambiables, en realidad no lo son. "Violencia de género" es un concepto más amplio que el de "violencia hacia las mujeres" porque contempla la inclusión de otros colectivos que también sufren violencia por razones de género. Colectivos que son discriminados, a los que con frecuencia se les niega el reconocimiento de su identidad de *mujeres* en base a una concepción biologicista, como ocurre especialmente con las personas transgénero, transexuales o intersex.⁷

Como parte de sus reivindicaciones, gays, lesbianas, transexuales, intersex y transgénero denuncian "los efectos perjudiciales que puede tener en sociedades que avanzan hacia el reconocimiento de derechos sin discriminación para todas las personas, la *esencialización* de características biológicas -como el sexo- en la determinación de derechos y en la sanción de ciertas conductas."⁸

Llegadas a este punto, queremos expresar que en el presente trabajo se incluye, -aunque no se mencione de manera expresa, precisamente para no discriminar- a quienes poseen orientación o identidades de género distintas a las dominantes, y que se consideran mujeres, como ocurre con las personas gays, intersex, transgénero o transexuales.

3 Definición de "femicidio" y características generales

Podemos definir el femicidio como **la forma más extrema de violencia patriarcal contra las mujeres** por razones de género, asesinato signado por la

7 La víctima

El femicidio en las situaciones de violencia en la pareja tiene connotaciones muy graves, que dan cuenta de una situación de abuso aunque no haya habido denuncias previas al momento en que es cometido. El miedo de que el agresor cumpla con sus típicas amenazas de matarlas y el temor de que se incremente la violencia o de que le quiten a sus hijos paraliza a las mujeres a la hora de denunciar, y entran en juego muchos mandatos patriarcales: "es el padre de mis hijos", "solamente me muele a palos cuando los niños duermen", "solamente me golpea cuando se emborracha", "a pesar de todo, es un buen padre", etc. Todas, racionalizaciones para negar el miedo. . .

Dice el Dr. Andrés Montero Gómez, ex Presidente de la Asociación Española de Psicología de la Violencia que "A veces, después de un intenso proceso de dolor, de aislamiento, de profunda desorientación y vergüenza, una mujer encuentra una salida. No es necesariamente una cuestión de valor. Todas ellas tienen valor, las que escapan del alcance de un torturador y aquéllas que son despojadas de la vida por un asesino. La violencia produce, entre sus efectos perversos, una alteración traumática en los procesos de extracción de juicios y toma de decisiones en las personas expuestas a ella, sobre todo entre quienes han sido víctimas de una violencia sistemática. Las mujeres agredidas por hombres son sistemáticamente sometidas a violencia durante muchos años. Quienes, de entre ellas, consiguen iluminar una salida a la tortura lo hacen sumando el valor que tienen todas ellas a un instante de lucidez. Esa iluminación es el resultado de percibir que la salida es posible. Y esta percepción, el corolario de una combinación de factores que es única para cada mujer. A veces es observar que tus hijos están más en peligro de lo que ya lo han venido estando ante el torturador; en otras ocasiones, el desencadenante es una conversación con alguien que no te culpabiliza ni te hace sentir pequeña."¹⁷

El Dr. Miguel Lorente Acosta¹³ hace referencia a dos grandes “polos motivacionales” del femicidio. Uno tiene que ver con creer que **la mujer es de su propiedad**. “Es mi hija, es lesbiana y la mato porque no es una buena mujer”. Y en “el otro polo es **la mujer vista como objeto**: ‘no es mía pero es un objeto que uso, rompo y puedo disponer de ella por mi posición’. En el femicidio íntimo prevalece la posesión y en el femicidio sexual el objeto”.

Femicidios no íntimos o femicidios sexuales. Son aquellos cometidos por hombres con quienes las víctimas no tenían relaciones familiares ni tenían ni habían tenido relación de pareja; son llamados así precisamente en atención al espacio relacional en el que ocurren, y con frecuencia consisten en un ataque sexual previo, violaciones de mujeres por parte de extraños, o bien violación de sus cuerpos después de haber sido asesinadas. Tal es el caso de trabajadoras sexuales asesinadas por clientes, o mujeres muertas por acosadores o violadores, o mujeres cuyos cuerpos aparecen empalados. Casi siempre sus cuerpos son encontrados en espacios públicos, parcialmente quemados, parcial o totalmente desnudos o mutilados. Son casos que por lo general quedan sin aclarar -y por lo tanto los femicidas permanecen impunes-pasando rápidamente al olvido ante la pasividad de las autoridades policiales y políticas, no así de los movimientos de mujeres, que en todas las ocasiones posibles levantan pancartas con los nombres de las víctimas. Todos estos casos son una clara manifestación de la violencia de género a través de actitudes inequívocamente misóginas.

Dentro de esta clase de femicidios pueden ubicarse los que la autora mexicana Julia Monárrez¹⁴ llama **femicidio por ocupaciones estigmatizadas**. Julia Monárrez, -citada por Teresa Peramato-, utiliza este nombre para referirse a “aquellas muertes violentas de mujeres que se dedican a la prostitución, o son strippers, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos. La consideración estigmatizada de éstas y otras profesiones consideradas ‘deshonrosas’ a las que se dedican las víctimas, coloca a estas mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad y, a veces, se utilizan tales ocupaciones como justificación encubierta de estos crímenes.”¹⁵

Femicidio por conexión. Son aquellos que tienen lugar cuando el femicida, en su afán de dar muerte a la mujer no repara ni se detiene ante la presencia de otras mujeres o niñas que intentan intervenir en ayuda de la víctima, tratando de evitar el femicidio, y terminan también siendo asesinadas por el femicida.

Femicidio vinculado o femicidio ampliado.¹⁶Se trata de una ‘**violencia extendida**’, dice el Dr. Miguel Lorente Acosta. El agresor utiliza la **violencia contra otras personas** (mujeres, niñas) para dañar a “su” mujer y facilitar su control y sometimiento. En algunas legislaciones latinoamericanas se denomina “femicidio vinculado” o “femicidio ampliado” porque se trata del femicidio de personas relacionadas con las mujeres que sufren la violencia de género, a quienes el agresor asesina buscando lograr dos objetivos: por un lado, destruir el lazo afectivo que la mujer pudiera tener con la víctima y, por otro, dar su merecido a quienes han ayudado a la mujer o han intervenido o incidido de alguna manera en la decisión de la mujer de separarse del agresor, ya sea mediante el consejo profesional o brindándole apoyo emocional o material. De este modo consigue dañar a la mujer por la pérdida de esa persona querida a la vez que la hace responsable de su muerte, además de dar “el mensaje de que las personas que ‘ayuden’ o ‘intervengan’ ante la violencia de género pueden ser también víctimas de ella”. Es decir, serían femicidios ejemplarizantes, que deben ser considerados como parte de la violencia de género dirigida contra las mujeres y su mundo circundante, destinados a eliminar las posibles fuentes de apoyo externo (familia, amistades).

misoginia, es decir, por el odio a la mujer. Se caracteriza además por ser un crimen **ideológico**⁹, un crimen **moral**¹⁰, un crimen **por convicción**. En los casos de violencia en la pareja, se trata de **la máxima expresión del abuso de poder permanente y del uso de la fuerza ejercida en forma deliberada y crónica por un hombre hacia “su” compañera o ex compañera quien, a pesar de todos los esfuerzos de ese varón (léase innumerables violencias) no se sometió, no se dejó dominar.**

Es la culminación de una historia, de un proceso, a veces largo, durante el cual un hombre ha estado tratando de dominar a su compañera, cometiendo abusos de poder sobre ella, haciendo uso de la fuerza para someterla, para anularla, y no lo ha logrado, por lo menos, no en la medida en que él deseaba. Ante esta situación, que él siente como un fracaso, **decide matarla**. De este modo consigue ejercer el control de esa mujer hasta el final.

Por eso consideramos que el femicidio no es sólo el acto de dar muerte a la compañera o ex compañera. Es el acto que pone el punto final a una historia de violaciones de los derechos fundamentales de la mujer y de avasallamiento de sus libertades: el derecho a la integridad personal, el derecho a la libertad (libertad de desplazamiento, libertad de desarrollo personal, libertad de disponer de su propio cuerpo, de disponer de sus propios ingresos, de elegir sus amistades, de continuar el vínculo con su familia de origen, de estudiar), el derecho a no ser controlada, el derecho a expresar sus opiniones y sus sentimientos, el derecho a ser respetada, entre otros. Todas estas violaciones a los derechos fundamentales son actos de dominación y sometimiento que hablan de una historia de torturas, de intentos de anulación de la mujer, de aniquilación de su autoestima; actos a través de los cuales el hombre ha tratado de moldearla, de cambiar su forma de ser, de expresarse, de emocionarse, de opinar, de sentir, de razonar, de comportarse, para que esa mujer se “ajustara” al patrón de personalidad que él consideraba adecuado para “su” mujer.

Todos estos delitos, todos estos abusos de poder, conforman la terrible “historia” que precede al femicidio. Y como bien dice Miguel Lorente Acosta, citado más arriba, “El Derecho está acostumbrado a juzgar conductas o hechos pero no **delitos con historia**”. Es decir, la Justicia condena al femicida por el acto puntual de matar a su compañera o ex compañera, pero no tiene en cuenta la infinidad de delitos y violaciones de sus derechos fundamentales que padeció esa mujer, perpetrados por quien a la postre le daría muerte.

4 Femicidio y Suicidio.

A los efectos estadísticos los suicidios de mujeres víctimas de violencia de género deberían ser considerados femicidios, en aquellos casos en los que existe un nexo causal entre el suicidio y el hecho de violencia que lo precedió, o en los casos en que el suicidio de la mujer pone fin a una flagrante relación crónica de dominio –sumisión.

Cuando las mujeres víctimas de violencia de género permanecen durante muchos años conviviendo con el agresor, experimentan cambios en su personalidad. Se vuelven temerosas, huidizas, inseguras. Se sienten cada vez más débiles, debido a que se les van agotando las energías que necesitan para poder sobrevivir en esas condiciones. Puede ocurrir que en su deseo de liberarse aparezcan fantasías de suicidio que terminen por hacerse realidad. Una grave consecuencia de estas

situaciones es que el verdadero responsable de estos suicidios en la mayoría de los casos permanece impune y esto no debería ser así.

Las mujeres que están sometidas a situaciones crónicas de violencia tienen **12 veces más probabilidades de suicidarse que el resto de las mujeres**, y el doble de probabilidades de padecer problemas físicos y psicológicos.¹¹ El ejercicio de la violencia implica la destrucción premeditada de la red de apoyo social de la víctima, y que ésta asume que se encuentra atrapada y sin salida. Las mujeres maltratadas se hacen dependientes y sugestionables y encuentran dificultades para tomar decisiones por sí mismas. **Se calcula que el maltrato es la causa del 25% de los intentos de suicidio en todas las mujeres.**

El hecho de que una mujer llegue al límite de su tolerancia y no encuentre otra salida a su situación que terminar con su vida es de tal grado de violencia que puede equipararse perfectamente al asesinato machista. Sobre todo si tenemos en cuenta que **el maltrato a la mujer no es un hecho puntual**, ni siquiera una repetición de hechos aislados que ocurren con mayor o menor frecuencia, o con mayor o menor intensidad. **La violencia de género se caracteriza por su continuidad, por su intensidad y por la intención de sometimiento.**

Tanto si la mujer es asesinada por su pareja como manifestación extrema de su poder sobre ella, o bien si la víctima se suicida porque no puede soportar la violencia ejercida por su compañero (humillaciones, insultos, golpes, amenazas, control, dominación, etc.), o porque sus denuncias fueron desestimadas o porque no ve la posibilidad de salir de esa situación, en todo caso se trata de la pérdida de la vida de una mujer como corolario de la violencia que padeció.¹²

5 Elementos a tener en cuenta para tipificar un femicidio

Las investigaciones realizadas en América Latina en los últimos años en diferentes países se refieren casi exclusivamente a las muertes violentas de mujeres por razones de género y establecen que es en el ámbito privado, en el espacio de las relaciones íntimas, donde ocurren con mayor frecuencia estos crímenes, que la mayoría de los-as autores-as coinciden en llamar "femicidios íntimos".

Si bien todos los femicidios pueden ser calificados como homicidios de mujeres, no todos los homicidios de mujeres son susceptibles de ser clasificados como femicidios. **Los femicidios hacen referencia a las muertes violentas de mujeres por razones de género.**

Para tipificar un femicidio debe tenerse en cuenta:

◆ Escenarios y contextos.

Los femicidios ocurren tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, en distintos escenarios, en diversas circunstancias, en contextos vinculares variados y en diversas modalidades delictivas. Por ejemplo, las relaciones de pareja o intimidad, actuales o anteriores, las relaciones familiares, el acoso sexual por hombres o mujeres que la víctima conoce, el acoso sexual por hombres conocidos o desconocidos por la víctima.

◆ Femicida.

Puede ser cualquier persona: un hombre, en el caso de parejas heterosexuales o de gays y, en el caso de parejas de lesbianas, una mujer. Por ello, para determinar si se trata de femicidio es importante considerar el espacio relacional en que tiene lugar, así como las conductas previas del agresor o de la agresora, a fin de saber si el acto se cometió por odio hacia la mujer o por considerarla como posesión (como objeto de su pertenencia) o por considerar a la mujer como objeto (como "cosa" que puede ser usada a su antojo por el/la femicida).

◆ La víctima.

Es siempre, obviamente, una mujer o una niña, sin importar su edad, raza, religión, actividad, nivel de estudios, condición económica, o identidad de género.

◆ Motivos para llevar a cabo el femicidio.

Analizar si el agresor (o la agresora) tuvo móviles culturales o morales para tomar la decisión de terminar con la vida de la víctima. Es decir, se deben encontrar las "**razones de género**", que se refieren a los motivos que han dado lugar al ataque a una mujer por odio, o por considerar que su conducta se aparta de los roles considerados como "adecuados" o "normales" por su moral o por la cultura.

◆ Manifestaciones de violencia contra la mujer previas al femicidio.

Las muertes violentas de mujeres suelen ser el corolario de diversas manifestaciones de violencia previa, como ya hemos dicho, ya sea violencia física, sexual, psicológica, verbal, económica, patrimonial por parte del agresor, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima. Asimismo se considerará femicidio cuando la víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el agresor (o la agresora) una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad o cuando previo a la muerte de la mujer el/la femicida hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atentara contra su libertad sexual, o si se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad que tengan algún vínculo de familia o de parentesco con el agresor (o la agresora) o con la víctima.

6 Clasificación de los femicidios.

La mayoría de los autores coinciden en clasificar los femicidios en **femicidios íntimos**, **femicidios no íntimos** y **femicidios por conexión**, clasificación formulada en base a las investigaciones realizadas por Diana Russell. Pero hay otras clasificaciones propuestas por distintos autores, que aluden a otros tipos de femicidios. Por citar algunos ejemplos, Miguel Lorente Acosta hace referencia al **femicidio vinculado** o **femicidio ampliado** y Julia Monárrez alude a **femicidios por ocupaciones estigmatizadas**.

Femicidios íntimos. Se designa así a los asesinatos cometidos por hombres con quienes las víctimas tenían o habían tenido una relación íntima, familiar, o con quienes convivían o habían convivido en una relación de pareja.

Estos femicidios ponen fin a una larga historia de descalificaciones, de humillación intensa, de control extremo, de vigilancia permanente de las acciones de la mujer, de aislamiento, de desaprobación constante de sus iniciativas, de sus ideas, de sus opiniones, de su forma de vestirse, de conducirse, en fin, una historia de violaciones de los derechos fundamentales de la mujer, que ya hemos mencionado en oportunidad de definir el femicidio. Todos estos actos de dominación y sometimiento, se basan en relaciones de poder asimétricas y tienen como consecuencia la aniquilación de la autoestima de la mujer.